



PROTOCOLO ACCIDENTES ESCOLARES

I. INTRODUCCIÓN

El protocolo de acción frente a accidentes escolares forma parte del Plan Integral de Seguridad Escolar y responde a la función de sistematizar aquellas acciones que se deben asumir frente a un accidente escolar. El seguro escolar protege a todos(as) los(las) alumnos(as) regulares de un establecimiento educacional reconocido por el Ministerio de Educación y su aplicabilidad corresponde cuando los o las estudiantes sufran un accidente en la escuela, o bien en el trayecto, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional. En virtud de ello, la atención que se entregará en postas u hospitales de servicios de salud públicos será de forma gratuita, en tanto, se constituye cómo un derecho.

Así, la responsabilidad del colegio entonces recae en la acción inmediata que presenta a sus alumnos/as, entregando primeros auxilios en la enfermería o espacio habilitado para ello, en caso de ser una lesión leve, o derivando oportunamente al servicio de salud más cercano frente a una lesión de carácter grave.

II. TIPOS DE ACCIDENTES ESCOLARES

Se considera Accidente escolar, cualquier lesión leve o grave, que se produzca dentro del espacio físico del colegio, en el trayecto hogar-escuela o en actividades extraprogramáticas académicas, formativas o recreativas fuera de este y que cuenten con la realización de un Oficio y Autorización previa de padres/o apoderados.

Se entenderá por:

- a. **Lesión Leve**, aquella lesión que no constituya hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante, así como, lesiones provocadas por golpes o caídas al correr/ chocar con algún objeto/persona, cortes superficiales, erosiones y contusiones de efectos transitorios.
- b. **Lesión Grave**, todas aquellas lesiones que provocan hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante, así como, accidentes que presenten fracturas, heridas o cortes profundos. golpes en la cabeza que presenten dolor constante, mareos o vómitos.

III. PROCEDIMIENTO

Responsable de activación del Protocolo: Toda persona (docente o asistente) que presencie un Accidente Escolar, deberá evaluar si es pertinente prestar auxilio en el lugar o si debe derivarlo directamente a enfermería (inspectoría). Todo accidente debe ser informado al ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO o, en caso de estar ausente, un responsable apto para responder a la situación de emergencia.

Encargado del Procedimiento: Tomará las decisiones definidas según las necesidades que presente él o la estudiante.



1. En caso de Accidente Escolar Leve: Se analiza la situación, se administran primeros auxilios básicos si se requiere. Se informa al apoderado vía agenda o llamado directo de ser necesario.
Es importante destacar que el colegio no está autorizado para dar medicamentos bajo ninguna emergencia. Los medicamentos sólo se pueden entregar bajo estricta receta o prescripción médica y previa autorización del apoderado del estudiante. Frente a los accidentes o situaciones que requieran de primeros auxilios, el establecimiento solo está autorizado para responder de manera paliativa, utilizando compresas frías, limpieza y curaciones simples (parche curitas, apósitos simples como gasas o suturas adhesivas) e infusiones de hierba en caso de dolores estomacales o similares.
2. En caso de Accidente Escolar Grave:
 - 2.1. Se prestan los primeros auxilios necesarios para asegurar la integridad del niño o la niña.
 - 2.2. Se elabora Ficha de Accidente Escolar en Napsis, procurando siempre supervisar la condición del estudiante. Se imprimen 5 copias del documento en cuestión (3 para el hospital, 1 para la familia y 1 para la escuela).
 - 2.3. Se concretará derivación y establecerá comunicación a la familia
 - a. Si la situación lo amerita, desde la escuela, se llamará al apoderado para que se dirija al establecimiento para hacer el retiro del alumno(a), junto con el formulario de derivación médica.
 - b. En caso de no establecer comunicación con la familia, el encargado del traslado será un miembro responsable de la escuela quién se dirigirá con el/la estudiante al centro de salud más cercano (SAPU), mientras otra persona notificará a la familia para que se pueda dirigir al centro asistencial indicado. En estos casos, el colegio correrá con los gastos de la locomoción y traslado.
 - c. En caso de extrema gravedad o que la situación lo amerite, el estudiante será derivado inmediatamente al centro asistencial más cercano acompañado por un docente o un responsable (miembro del establecimiento) y se le comunicará al apoderado vía telefónica.
 - 2.4. En todas las situaciones anteriormente descritas, se debe hacer el retiro correspondiente del estudiante.
 - 2.5 Se realizará seguimiento del caso en cuestión, solicitando a la familia entregar a la escuela el documento entregado firmado por el hospital y comunicar a la escuela detalles del diagnóstico si lo ameritara.



CUADRO RESUMEN DE PROTOCOLO FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

